



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(7 a 11 de abril de 2025)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2025
Suplemento núm. 24



Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(7 a 11 de abril de 2025)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2025

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su 24º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 7 al 11 de abril de 2025. El tema del período de sesiones fue “Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, de conformidad con el tema de 2025 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

El Comité destacó que mantener el rumbo hacia la consecución de los Objetivos en tiempos de múltiples crisis, tensiones geopolíticas, conflictos y guerras, perturbaciones de las características básicas de la globalización, disminución de la confianza en el gobierno, escasez de recursos y rápidos cambios tecnológicos requería un cambio urgente de los gobiernos hacia un pensamiento y una acción sistémicos integrales. Se consideraba esencial fortalecer las condiciones para que los científicos llevaran a cabo investigaciones independientes de calidad con eficacia.

Con respecto a la aplicación de los principios de gobernanza eficaz, el Comité puso de relieve que para llevar a cabo una transformación en favor del desarrollo sostenible resultaba necesario prestar atención de inmediato a cuestiones relacionadas con la inclusión y la equidad en los sistemas de gobernanza. Se trataba de algo especialmente importante, ya que para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás había que brindar igualdad sustantiva de oportunidades a todas las personas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada e integrada.

Sobre la base de su labor anterior, el Comité estudió formas de garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública fueran transparentes y cumplieran la obligación de rendir cuentas. Se destacaron varias estrategias relativas al desarrollo de mecanismos directivos y de supervisión, y a la creación de salvaguardias para mitigar los sesgos y proteger los derechos fundamentales. Las entidades fiscalizadoras superiores podían desempeñar un papel importante a ese respecto elaborando metodologías comunes para auditar el uso de la inteligencia artificial en la administración pública, entre otras cosas.

Otra esfera que suscitaba preocupación era la lucha contra las deficiencias en la gestión sostenible de las finanzas públicas. Dado que probablemente ninguna reforma fuera suficiente por sí sola para garantizar la salud de las finanzas públicas, el Comité recomendó un enfoque global de la reforma de la gestión de las finanzas públicas. Ante las múltiples crisis en curso en muchos países, el Comité llamó especialmente la atención sobre la necesidad de gestionar debidamente la financiación de emergencia y de limitar su uso para fines de otro tipo.

El Comité reiteró que, para que los gobiernos pudieran desempeñar una amplia gama de funciones y prestar servicios públicos, el sector público necesitaba una fuerza de trabajo comprometida y cualificada, lo que, a su vez, exigía diversas estrategias de recursos humanos para atraer a trabajadores de todas las edades y trayectorias, incluidas las generaciones más jóvenes, y retenerlos. Propugnar un diálogo social amplio entre todas las partes interesadas también podía robustecer la capacidad de respuesta del sector público a las necesidades de la sociedad, lo que vendría a reforzar una de las motivaciones fundamentales de los trabajadores del sector público y agilizaría la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En cuanto a las instituciones y la acción climática, el Comité puso de relieve que el calor extremo y los fenómenos relacionados se habían vuelto más frecuentes y mortales debido al aumento de la temperatura mundial. En respuesta, se precisaba una gobernanza eficaz frente al calor extremo a todos los niveles, lo que incluía estrategias para prepararse y responder ante este tipo de situaciones, y para invertir en adaptación y resiliencia energética. Para aumentar la resiliencia colectiva y dar respuesta a los dispares mandatos de las instituciones, era necesario que se reforzara la colaboración entre las instancias normativas y los reguladores, así como el mundo académico, la sociedad civil y los agentes del sector privado.

El Comité recaló los efectos que la propagación de los problemas de salud mental en países posconflicto tenía sobre la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la prestación de servicios públicos. Se recomendó que los Gobiernos redoblaran sus esfuerzos para integrar respuestas eficaces e inclusivas a las necesidades de apoyo psicosocial y para la salud mental de las personas y comunidades en las iniciativas de consolidación de la paz, así como que se fortalecieran los sistemas de salud mental para reforzar la recuperación a largo plazo.

Por último, el Comité facilitó un intercambio entre pares sobre los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 entre los países que realizaron exámenes nacionales voluntarios (Brasil, Burkina Faso, Namibia y Zimbabwe). También celebró una consulta específica con observadores.

El Comité concluyó su período de sesiones con la aprobación de un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para que los examinara el Consejo Económico y Social. El Comité también volvió a examinar y reafirmó su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención.	6
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	6
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social.	10
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	11
II. Organización del período de sesiones	13
A. Trabajos del período de sesiones	13
B. Asistencia	13
C. Programa	13
D. Elección de la Mesa.	14
III. Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	15
A. Principios de gobernanza eficaz para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos	15
B. Garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas	17
C. Una gestión de las finanzas públicas sólida, inclusiva y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	19
D. Estrategias para conseguir un cambio de mentalidad en el sector público, retener el talento y atraer a trabajadores más jóvenes	21
E. Gobernanza eficaz frente al calor extremo: integración de los marcos institucionales con la transición hacia una energía limpia	23
F. Gobernanza de la salud mental para no dejar a nadie atrás en países posconflicto	25
IV. Labor futura del Comité	27
Anexo	
Lista de documentos	28

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 24º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2023/28, de 25 de julio de 2023, y 2024/16, de 23 de julio de 2024, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza eficaz, transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Recordando también la declaración política aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General en septiembre de 2023¹ y el Pacto para el Futuro, aprobado por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024²,

Reafirmando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ es nuestra hoja de ruta general para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, superar las múltiples crisis interrelacionadas a las que nos enfrentamos y garantizar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 24º período de sesiones⁴, y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité en lo relativo a las perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con el tema de 2025 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centro de su labor y asesorándolo sobre la forma en que las

¹ Resolución 78/1 de la Asamblea General, anexo.

² Resolución 79/1 de la Asamblea General.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2025, suplemento núm. 24 (E/2025/44).*

administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel, reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública y toma nota de las cinco acciones transformadoras clave recomendadas por el Comité para acelerar el logro de los Objetivos, denominadas pentagrama de acción⁵;

Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Reconoce* que para implementar la Agenda 2030 en una época de múltiples crisis interrelacionadas y perturbaciones de las características básicas de la globalización se precisan con urgencia mejoras tanto a corto como a largo plazo en la formulación de políticas públicas, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que integren una visión de la sociedad a largo plazo en sus procesos de planificación, seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en sus exámenes nacionales voluntarios de los progresos realizados en el camino hacia 2030 y a que afronten de manera holística los complejos problemas subyacentes a las crisis, asegurando que la gestión de las crisis no impida la implementación sostenida de los Objetivos;

6. *Insta* a los Gobiernos a que refuercen la adopción de medidas en relación con los compromisos con la Agenda 2030 y promuevan la aplicación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, entre otras cosas, incorporando sistemáticamente evaluaciones de los efectos sociales, ambientales y económicos de las políticas públicas en todas las esferas de la adopción de decisiones, fortaleciendo las estrategias y medidas de gobernanza a distintos niveles en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y redoblando los esfuerzos para concienciar sobre los Objetivos en el contexto de los planes nacionales de desarrollo sostenible a nivel de todo el gobierno y de toda la sociedad;

7. *Alienta* a las instituciones públicas a todos los niveles a que promuevan soluciones inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, llevando a cabo un cambio urgente hacia un pensamiento y una acción sistémicos integrales, colmando las deficiencias en los análisis sistemáticos de las interacciones entre los ámbitos de políticas, fortaleciendo las condiciones que permiten que los científicos lleven a cabo investigaciones independientes de calidad y participen eficazmente en los procesos de políticas, y promoviendo un liderazgo transformador que ponga de relieve la formación de coaliciones, los valores sociales y normas éticas estrictas;

8. *Reconoce* que para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en todos los niveles se precisan soluciones más integradas con el fin de alcanzar la visión y los Objetivos de la Agenda 2030, así como Estados capaces en todos los niveles, y alienta a los países a que conciban y apliquen estrategias nacionales integradas de construcción institucional que aborden las importantes carencias de capacidad a nivel de todo el gobierno;

9. *Expresa preocupación* por la limitada capacidad de prever los diversos desafíos derivados de las múltiples perturbaciones en muchos países y de crear

⁵ Véase [E/C.16/2025/2](#).

resiliencia frente a ellos, y pide una rápida mejora de las funciones gubernamentales de gobernanza anticipatoria y gestión de riesgos y su integración en los mecanismos de coordinación relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel;

10. *Pone de relieve* que para implementar de manera efectiva la Agenda 2030 se debe fortalecer la cooperación multilateral sobre la base de la solidaridad, la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas mutua, en particular habida cuenta del aumento de los riesgos transfronterizos y la interconexión mundial, y pide que se redoblen esfuerzos para apoyar los intercambios nacionales e internacionales entre pares y el aprendizaje entre pares sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, por ejemplo, mediante la cooperación con las redes internacionales existentes;

11. *Reitera* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y alienta a los Gobiernos a redoblar sus esfuerzos para construir instituciones inclusivas que promuevan la inclusión social, económica y política de todos los segmentos de la sociedad y reducir las desigualdades mediante políticas e intervenciones holísticas y centradas en las personas que den respuesta con carácter prioritario a las necesidades de los más pobres y vulnerables;

12. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y subnacional para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible⁶, que refrendó en su resolución 2018/12, de 2 de julio de 2018, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales y subnacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

13. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices y las experiencias técnicas para poner en práctica los principios, a nivel nacional y subnacional, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

14. *Observa con aprecio* la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza en la transformación en favor del desarrollo sostenible y para gestionar las interrelaciones, sinergias y contrapartidas entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de modo que aumente la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible;

15. *Observa con preocupación* que muchos Gobiernos no están suficientemente equipados para dar respuesta a los episodios de calor extremo, que se han vuelto más frecuentes debido al aumento de la temperatura mundial y ejercen una presión cada vez mayor sobre las vidas, los medios de subsistencia y las infraestructuras en muchos países, y alienta a los gobiernos nacionales y subnacionales a que proporcionen apoyo institucional y en materia de políticas para mitigar los efectos del calor extremo e impulsar las iniciativas de adaptación, haciendo hincapié en la protección de las poblaciones vulnerables, incluidas las

⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44), cap. III, secc. B, párr. 31.

mujeres, los niños, las personas de edad y las personas desplazadas, así como las que residen en zonas urbanas densamente pobladas;

16. *Reconoce* que los Gobiernos desempeñan un papel central a la hora de garantizar la igualdad de acceso a los beneficios de la tecnología digital y evitar daños, y recalca la necesidad de que los Gobiernos, en colaboración con las entidades y los foros del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, señalen los principios rectores y las prioridades normativas de la regulación y el uso de la inteligencia artificial por parte del sector público con salvaguardias que promuevan la transparencia algorítmica, la equidad y la confianza pública, de modo que la difusión de la tecnología potencie la implementación de la Agenda 2030 y no deje a nadie atrás;

17. *Reconoce también* que las entidades fiscalizadoras superiores desempeñan un importante papel a la hora de garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas, y alienta a la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a que defina directrices éticas y operacionales claras sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial por sus miembros, ayude a las entidades fiscalizadoras superiores menos avanzadas a desarrollar aplicaciones de inteligencia artificial y elabore metodologías comunes para auditar el uso de la inteligencia artificial en la administración pública;

18. *Alienta* a los Gobiernos, especialmente frente al aumento de la presión presupuestaria, a que adopten un enfoque global de la reforma de la gestión de las finanzas públicas, aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria y la supervisión en los procesos de presupuestación, establezcan marcos de adquisiciones públicas transparentes y sostenibles como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y poner freno a las prácticas corruptas, refuercen la credibilidad presupuestaria y velen por que se utilice y supervise debidamente la financiación de emergencia de manera transparente y responsable;

19. *Alienta también* a los Gobiernos a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia, presentación de informes y evaluación sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la reorganización de los presupuestos por programas y actividades y el registro y seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

20. *Reconoce* que para que los Gobiernos desempeñen una amplia gama de funciones y presten servicios públicos en consonancia con los planes y objetivos nacionales de desarrollo sostenible se necesita una fuerza de trabajo del sector público comprometida y cualificada, y alienta a los planificadores nacionales, las comisiones de administración pública, los departamentos de recursos humanos y otros departamentos a tomar medidas para adaptar las capacidades y aptitudes de la fuerza de trabajo a la evolución de las necesidades, atraer a trabajadores de todas las edades y trayectorias al sector público y retenerlos, en todas las instancias de gobierno y en diversos grupos ocupacionales, promoviendo al mismo tiempo un equilibrio de género y geográfico, y propugnar un diálogo social amplio entre todas las partes interesadas con vistas a reforzar una de las motivaciones fundamentales de los trabajadores del sector público y agilizar la implementación de la Agenda 2030;

21. *Toma nota* del examen de 2025 de las normas de excelencia para los programas de educación y formación en administración pública, e invita a las escuelas e institutos de administración pública a que actualicen sus planes de estudios para

reflejar las novedades en lo relativo a la administración pública, entre otras cosas, sobre la base de un compromiso con los valores del servicio público, la integración de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la promoción de la transformación digital;

22. *Observa con profunda preocupación* los efectos que la propagación de los problemas de salud mental en países posconflicto tiene sobre la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la prestación de servicios públicos, y alienta a los Gobiernos a que integren respuestas eficaces e inclusivas a las necesidades de apoyo psicosocial y para la salud mental de las personas y comunidades en las iniciativas de consolidación de la paz en curso y futuras y la recuperación a largo plazo;

Seguimiento

23. *Solicita* al Comité que en su 25º período de sesiones, que se celebrará del 13 al 17 de abril de 2026, examine el tema del período de sesiones de 2026 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2026 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

24. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean resilientes, eficaces, responsables e inclusivas;

25. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para construir instituciones resilientes, eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

26. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en la administración pública para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

27. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2026 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Fechas y programa provisional del 25º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 25º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 13 al 17 de abril de 2026;

b) Aprueba el programa provisional del 25º período de sesiones del Comité, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Acciones transformadoras, equitativas, innovadoras y urgentes para recuperar la confianza, revitalizar las instituciones y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una perspectiva de gobernanza e institucional basada en el multilateralismo.
4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
5. Estudio de las opciones para medir los resultados obtenidos en relación con los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y el pentagrama de acción del Comité.
6. Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar la movilización de recursos en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. La ciencia, la previsión, el pensamiento sistémico, el análisis de riesgos y la inteligencia artificial en favor de una administración pública centrada en el futuro.
8. La creación de instituciones para promover sociedades pacíficas e inclusivas, prestando especial atención a las mujeres, los grupos vulnerables y la juventud.
9. Las instituciones, la acción climática y el medio ambiente: garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua para todos.
10. Consulta interactiva con observadores.
11. Programa provisional del 26º período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité sobre su 25º período de sesiones.

c) Decide que la documentación pertinente al programa provisional seguirá preparándose conforme a los métodos de trabajo establecidos del Comité.

C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025, relativo a las perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se transmitió a la Presidencia del Consejo, en su calidad de Presidencia del foro político de alto nivel, el 28 de febrero de 2025⁷.

4. El cambio climático y la política ambiental, así como la política sanitaria, se destacaron como esferas en las que la atención prestada a las soluciones con base científica y empírica había permitido que las instancias normativas dejaran atrás los debates ideológicos y se centraran en la adopción de enfoques colaborativos para hacer frente a los problemas mundiales. Se consideraba esencial fortalecer las condiciones para que los científicos llevaran a cabo investigaciones independientes de calidad y participaran eficazmente en los procesos de políticas. El Comité destacó que mantener el rumbo hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de múltiples crisis, tensiones geopolíticas, conflictos y guerras, disminución de la confianza en el gobierno, escasez de recursos y rápidos cambios tecnológicos requería un cambio urgente de los gobiernos hacia un pensamiento y una acción sistémicos integrales.

5. El Comité examinó además el tema de 2025 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública en su 24º período de sesiones y reafirmó los mensajes principales de su contribución anterior. El Comité también entabló un intercambio entre pares con los cuatro países que realizaron exámenes nacionales voluntarios (Brasil, Burkina Faso, Namibia y Zimbabwe) con objeto de promover la interacción directa sobre los aspectos institucionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17. Cada uno de ellos presentó experiencias y buenas prácticas concretas para el debate.

6. En el capítulo III del presente informe figuran otras observaciones y conclusiones relativas al tema de 2025 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

⁷ Véase <https://hlpf.un.org/inputs/committee-of-experts-on-public-administration-2>.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Trabajos del período de sesiones

7. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está integrado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 24º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 7 al 11 de abril de 2025.

8. El Director de la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital, Juwang Zhu, declaró abierto el período de sesiones. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Anatolio Ndong Mba, y la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas, Bjørg Sandkjaer, formularon declaraciones de apertura. El Comité examinó todos los temas del programa del 24º período de sesiones y concluyó su labor con la aprobación del proyecto de informe.

B. Asistencia

9. Los siguientes 20 miembros del Comité asistieron al período de sesiones de forma presencial: Yamini Aiyar (India), Rolf Alter (Alemania), Patricia Arriagada Villouta (Chile), Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Augustin Fosu (Ghana), Sherifa Fouad Sherif (Egipto), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Aigul Kosherbayeva (Kazajstán), Ronald U. Mendoza (Filipinas), Louis Meuleman (Países Bajos (Reino de los)), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemeč (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Soonae Park (República de Corea), Alketa Peci (Brasil), Mauricio Rodas (Ecuador), Aminata Touré (Senegal), Lan Xue (China) y Najat Zarrouk (Marruecos). El siguiente miembro del Comité participó de forma remota: Carlos Santiso (Francia).

10. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Internacional del Trabajo, Universidad de las Naciones Unidas y Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

11. También asistieron observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y conexas. Se invitó a los observadores a que enviaran declaraciones por escrito antes del período de sesiones, y la lista de los que asistieron al 24º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité.

C. Programa

12. El programa del 24º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos institucionales del tema de 2025 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

4. Intercambio entre pares con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios y las ciudades que realizan exámenes locales voluntarios sobre experiencias y prácticas prometedoras en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17.
5. Principios de gobernanza eficaz para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos.
6. Papel de los Gobiernos para asegurar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas.
7. Finanzas públicas sostenibles.
8. Estrategias para conseguir un cambio de mentalidad en el sector público, retener el talento y atraer a trabajadores más jóvenes.
9. Aprovechar los avances clave en la creación de gobernanza e instituciones sólidas para la acción climática, haciendo hincapié en la transición hacia una energía limpia.
10. Construcción institucional en países posconflicto.
11. Consulta específica con observadores.
12. Programa provisional del 25º período de sesiones del Comité.
13. Aprobación del informe del Comité sobre su 24º período de sesiones.

D. Elección de la Mesa

13. La composición de la Mesa del Comité durante el 24º período de sesiones fue la siguiente:

Presidenta:

Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

Vicepresidentes:

Rolf Alter (Alemania)

Louis Meuleman (Países Bajos (Reino de los))

Lamia Moubayed Bissat (Líbano)

Relatora:

Soonae Park (República de Corea)

Capítulo III

Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A. Principios de gobernanza eficaz para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos

14. El Comité resaltó que, en un momento en que el plazo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible se acercaba, con frecuencia los grupos vulnerables carecían de recursos socioeconómicos y oportunidades, se veían afectados especialmente por las múltiples crisis en curso y corrían el riesgo de ser dejados atrás. Para hacer realidad la visión de la Agenda 2030, urgía volver a centrar la atención en erradicar la pobreza en todas sus formas, dar respuesta a la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que limitaban el potencial humano, sobre todo a nivel local, donde las disparidades y desigualdades eran más obvias.

15. Para lograr el desarrollo equitativo y sostenible para todos, era preciso adoptar un enfoque integral y polifacético que aunara el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Un enfoque de este tipo podía contribuir a lograr la igualdad de oportunidades para todos y llegar incluso a las personas más vulnerables, ayudándolas a salir de la pobreza, ofreciendo bienestar y protección social, promoviendo la dignidad y fomentando la resiliencia.

16. La gobernanza equitativa, que se refería al estado de derecho y a la distribución justa del poder, las responsabilidades, la riqueza, los recursos y las oportunidades dentro de la sociedad, constituía un factor importante. La voluntad política también desempeñaba un papel crucial, en especial la voluntad de hacer frente a las limitaciones estructurales y financieras y la determinación de traducir las políticas y los conocimientos en actos.

17. El Comité observó que unas instituciones sólidas, una gobernanza eficaz y la adhesión a los derechos humanos, el estado de derecho, la rendición de cuentas y la transparencia eran requisitos indispensables para lograr el desarrollo equitativo y sostenible. Las medidas adoptadas en esas esferas ayudaban a granjear confianza en el gobierno y establecer un entorno propicio y estable para el crecimiento económico.

18. Se necesitaban estrategias fiables y específicas en respuesta a las oportunidades y los desafíos singulares de cada país, teniendo cuenta las diferencias entre sus realidades, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales. A fin de promover la cohesión social y la estabilidad económica, se deben aplicar diferentes estrategias y enfoques, como el trabajo decente, la fiscalidad progresiva, un mayor acceso a los servicios sociales y mercados de trabajo inclusivos. Se podía otorgar mayor prioridad a las reformas para combatir y frenar la corrupción, aumentar la eficacia del sector público, promover la autonomía local en materia de ingresos y facilitar una adopción de decisiones más participativa.

La inversión pública como motor del desarrollo sostenible para todos

19. El Comité destacó que la implementación de la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible de cualquier país se basaban en el potencial humano de sus instituciones, organizaciones, territorios y comunidades. Por tanto, la inversión en capital humano debía considerarse una prioridad. Para ello era necesario promover la igualdad de oportunidades en la educación, la ciencia y el intercambio de conocimientos y acompañar dicha acción de una ampliación del acceso a una educación de calidad a todos los niveles, desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria,

incluida la formación profesional. Para aumentar la esperanza de vida y reducir la carga de las enfermedades, también resultaba crucial invertir en programas de salud pública e infraestructura de atención de la salud y garantizar el acceso a los servicios de salud necesarios.

20. El desarrollo de una infraestructura y una conectividad sostenibles era otra esfera de inversión pública a la que se debía prestar atención, sobre todo para reducir las brechas digitales. Las mejoras en la infraestructura en diferentes ámbitos, como la salud, la energía, el agua y el saneamiento, la vivienda y el transporte, podían aumentar la accesibilidad a los mercados, potenciar la competitividad y mejorar los niveles de vida, de modo que se fomentaran los avances económicos y sociales.

Promoción de las alianzas multipartitas y la cooperación internacional

21. El Comité observó que para ofrecer oportunidades a todos se precisaban un cambio de mentalidad, adaptabilidad y colaboración multipartita, también entre el sector público y el privado. Se requerían un enfoque que abarcara a toda la sociedad y un cambio en la forma en que las instituciones públicas, los negocios privados, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades académicas e investigadoras y la ciudadanía colaboraban para lograr un desarrollo equitativo y sostenible. Para construir comunidades y ciudades sostenibles se debían localizar los Objetivos de una manera que alentara a los agentes estatales y no estatales a colaborar entre sí a fin de crear y formular soluciones innovadoras y sostenibles. El registro y la divulgación de buenas prácticas, el aprendizaje entre pares y la revisión por pares, el establecimiento de elementos de referencia, el empoderamiento y la creación de capacidad podían servir de inspiración a otros.

22. En consonancia con el Objetivo 17, la cooperación internacional y las alianzas eran cruciales para facilitar el desarrollo equitativo y sostenible. Resultaría esencial participar de manera activa en los foros multilaterales, forjar alianzas estratégicas y aprovechar la asistencia técnica y financiera. Las responsabilidades compartidas eran fundamentales para garantizar que no se dejara atrás a ningún país. También resultaba fundamental promover diversas formas de cooperación internacional y alianzas, en particular la cooperación Sur-Sur y triangular, habida cuenta de que las alianzas de ese tipo podían tener en cuenta las realidades y necesidades de los asociados implicados.

Fortalecimiento de los sistemas de gobernanza en la transformación en favor del desarrollo sostenible

23. El Comité mantuvo además conversaciones con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza en la transformación en favor de un desarrollo sostenible para todos y recaló que la mejora de la gobernanza de los sistemas de energía, agroalimentarios y de administración laboral podía reducir la pobreza y la desigualdad, crear empleo, aumentar la confianza en las instituciones y beneficiar a toda la sociedad. Era necesario asumir un liderazgo decisivo, aplicar un pensamiento sistémico, mejorar los enfoques, ofrecer a las partes interesadas una perspectiva a largo plazo y potenciar las capacidades de acción colectiva. La tecnología digital, los datos y la ciencia podían resultar útiles.

24. La cuestión más delicada de la aplicación de un enfoque sistémico consistía en dar con mecanismos de gobernanza que resultaran adecuados para gestionar las contrapartidas. Los problemas de capacidad institucional y la fragmentación intersectorial solían obstaculizar la adopción de medidas. Asimismo, la existencia de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en todos los sectores contribuía de

forma esencial a la conciliación de los distintos intereses. A los organismos de las Naciones Unidas les habían resultado útiles los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a fin de reforzar los sistemas de gobernanza, y estaban decididos a colaborar y mantener alianzas con vistas a promover una acción coherente y transformadora.

B. Garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas

Mecanismos directivos y de supervisión para orientar el despliegue

25. El Comité observó que el uso de la inteligencia artificial en el sector público estaba en aumento, lo que aportaba un gran número de posibles ventajas, como mayor eficiencia operacional, menores costos y mejor prestación de servicios y toma de decisiones en la mayoría de las esferas normativas relacionadas con los Objetivos. Ya se podían extraer muchas lecciones útiles de las experiencias nacionales e internacionales, por ejemplo en relación con el uso de enfoques basados en el riesgo para la difusión de la tecnología, en los que los beneficios de los sistemas de inteligencia artificial se aprovechaban primero en ámbitos de política de bajo riesgo y alto beneficio.

26. Al mismo tiempo, el despliegue de dichos sistemas planteaba riesgos éticos, normativos y operacionales que no habían sido abordados suficientemente y exigían que se les prestara atención continuada. A tal fin, debía alentarse a los Gobiernos a que hicieran hincapié en establecer las estructuras, las normas y los procedimientos que se necesitaban para guiar el uso responsable y ético de la tecnología de inteligencia artificial en aras del interés público, garantizando que la aplicación de dichos instrumentos se ajustara al derecho nacional e internacional.

27. La puesta en marcha de mecanismos claros de responsabilización y rendición de cuentas respecto de las iniciativas de inteligencia artificial era importante para asignar responsabilidades, de modo que se pudieran hallar soluciones en caso de que hubiera problemas. Entre las estrategias concretas destinadas a dirigir y supervisar el despliegue responsable en el sector público se contaban las siguientes:

- La creación de una estructura de gobernanza sólida y un órgano de supervisión especializado en el centro del gobierno que coordinara el despliegue en todo el sector público de forma coherente, estratégica y responsable, evaluara y gestionara los posibles riesgos, supervisara e hiciera cumplir la normativa sobre inteligencia artificial, capacitara a los funcionarios y colaborara con las entidades reguladoras del sector.
- La adopción de políticas y estrategias específicas, inclusivas, responsables y centradas en el ser humano que respaldaran los objetivos nacionales de desarrollo y estuvieran vinculadas a estrategias de gobierno digital generales o conectadas con estrategias de gobernanza de datos.
- La redacción de directrices comunes que describieran las normas éticas, los protocolos operacionales y los mecanismos de cumplimiento.
- El empleo de protocolos de evaluación de riesgos dinámicos y actualizados continuamente y la personalización de la normativa de riesgos en función de los riesgos detectados, y la imposición en paralelo de una supervisión más estricta de los sistemas considerados de mayor riesgo. También había que alentar a los desarrolladores de inteligencia artificial a que fueran proactivos al gestionar los

riesgos efectuando exámenes periódicos y utilizando instrumentos de autoevaluación.

- El fomento de los métodos experimentales y las pruebas de aplicaciones de inteligencia artificial en entornos controlados para evaluar su fiabilidad y sus efectos sociales, detectar posibles riesgos, perfeccionar algoritmos y comprobar su idoneidad antes de desplegarlas más ampliamente.

28. El despliegue de la inteligencia artificial en la administración pública también podía respaldarse mediante factores que facilitarían su aceptación, por ejemplo: una infraestructura pública digital sólida y segura; una infraestructura y marcos de gobernanza de datos sólidos; un alto grado y una alta calidad de conectividad digital para garantizar la inclusión digital; un alto grado de madurez de los sistemas de ciberseguridad; capacidad informática y competencias digitales suficientes en la administración pública; y normas y disposiciones de contratación inteligentes para adquirir inteligencia artificial de forma eficaz y fomentar la innovación.

29. La cooperación interdisciplinaria y los mecanismos de participación para implicar a los interesados en el proceso de desarrollo y evaluación, así como las alianzas para fomentar la confianza y el aprendizaje recíproco, también podían impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Las alianzas novedosas con agentes del sector privado, como las empresas emergentes públicas de tecnología, podían propiciar la creación conjunta de soluciones digitales innovadoras.

Salvaguardias para mitigar los sesgos y proteger los derechos fundamentales

30. El Comité puso de relieve que debía darse prioridad a la puesta en marcha de salvaguardias y enfoques para mitigar los sesgos y proteger los derechos fundamentales de manera que se fomentara la confianza pública y que la difusión de la tecnología en la administración pública reforzara la implementación de la Agenda 2030 y no dejara a nadie atrás. Garantizar una sólida supervisión humana resultaba esencial para velar por que los sistemas de inteligencia artificial fueran éticos, transparentes y responsables.

31. En concreto, los Gobiernos debían tomar medidas concretas para evitar los sesgos, consistentes, por ejemplo, en:

- Adoptar normas éticas y procedimientos obligatorios, e integrar consideraciones éticas y de transparencia en las normas y los protocolos de contratación pública de inteligencia artificial.
- Adoptar marcos de diligencia debida y evaluación del impacto antes del despliegue y procesos de verificación posteriores, por ejemplo de participación pública, autoevaluación y seguimiento.
- Concebir protocolos que dieran cabida a la transparencia, la trazabilidad y la explicabilidad de las decisiones tomadas mediante inteligencia artificial.
- Aplicar un método centrado en los derechos humanos, en el que los gobiernos informaran activamente a las personas cuando interactuaran con la inteligencia artificial, y en el que se detallaran y explicaran las decisiones adoptadas por sistemas de inteligencia artificial.
- Comunicar públicamente el diseño, las fuentes de datos y los procesos decisivos de los sistemas de inteligencia artificial de una forma que fuera comprensible para los usuarios no técnicos.
- Ofrecer oportunidades a los usuarios para que pudieran impugnar las decisiones tomadas con algoritmos, dar su opinión sobre el funcionamiento de esos sistemas y tener acceso a vías de recurso, incluido el examen judicial.

- Educar y concienciar para colmar las lagunas de conocimiento y aumentar la alfabetización algorítmica; apoyar el periodismo de investigación y la supervisión por parte de la sociedad civil; y concienciar a los desarrolladores y usuarios de algoritmos sobre la importancia de las medidas de transparencia y rendición de cuentas.

El papel de las entidades fiscalizadoras superiores

32. El Comité observó que las entidades fiscalizadoras superiores eran importantes en el marco general de rendición de cuentas de la administración pública. Cabía destacar las iniciativas de los países dirigidas a empoderar y dotar de suficientes conocimientos e infraestructura informática para utilizar ellas mismas los sistemas de inteligencia artificial y auditar su uso en las entidades públicas.

33. A tal fin, se alentó a la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a que: a) definiera directrices éticas y operacionales claras sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial por sus miembros; b) ayudara a las entidades fiscalizadoras superiores menos avanzadas a desarrollar aplicaciones de inteligencia artificial; y c) elaborara metodologías comunes para auditar el uso de la inteligencia artificial en la administración pública.

34. Los reguladores debían ayudar a configurar el panorama de auditoría proporcionando orientaciones sobre las mejores prácticas y definiendo requisitos obligatorios para las auditorías de algoritmos en sectores de alto riesgo. La creación de marcos de código abierto para auditar algoritmos podía facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre auditores, investigadores y profesionales, lo que podía dar lugar a prácticas más coherentes en diferentes organizaciones.

C. Una gestión de las finanzas públicas sólida, inclusiva y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

35. El Comité, con respecto a la Agenda 2030 y el Pacto para el Futuro, aprobado recientemente, señaló los importantes déficits de financiación mundial para lograr los Objetivos y observó diversas deficiencias en la gestión de las finanzas públicas que, habida cuenta del alcance de los compromisos nacionales e internacionales y de la volatilidad y complejidad del contexto mundial imperante, podían agravar una situación ya de por sí difícil en muchos países, como la falta de un colchón fiscal, las crecientes presiones sobre el gasto que se prevén debido a las crisis consecutivas, la disminución de los ingresos públicos por la ralentización del crecimiento mundial y el ascenso de los pagos del servicio de la deuda, factores que contribuían al constante aumento de la deuda pública y limitaban el margen de maniobra en materia de política fiscal, sobre todo en los países en desarrollo.

Promoción de una reforma integral de la gestión de las finanzas públicas

36. El Comité observó que la solución radicaba en una planificación financiera a mediano y largo plazo más rigurosa, el refuerzo de la transparencia y la integridad, la reforma de determinadas esferas de la normativa financiera, el desarrollo de la capacidad del personal del sector público y el fomento de la participación de las partes interesadas en la formulación de las políticas tributarias y la gestión de las finanzas públicas. Al mismo tiempo, probablemente ninguna reforma fuera suficiente por sí sola para garantizar la salud de las finanzas públicas. Por consiguiente, el Comité recomendó que se elaborara un marco integral de las reformas de la gestión de las finanzas públicas en apoyo de las iniciativas gubernamentales destinadas a lograr los Objetivos a corto plazo y que dicho marco sirviera de referencia duradera tras 2030.

37. En los últimos años muchas de las prácticas correspondientes habían sido estudiadas en profundidad por el Comité o eran esferas en las que existían amplias redes de investigación y posibilidades de cooperación para el desarrollo entre las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas. Los principales elementos se habían explicado de manera pormenorizada en un documento de expertos sobre el tema que se había presentado y debatido durante el 24º período de sesiones⁸.

38. Todas las reformas de ese tipo habían de adaptarse al contexto en cuestión, y, al mismo tiempo, debía tenerse en cuenta el uso estratégico de la capacidad técnica y los incentivos políticos. En la gestión de las finanzas públicas también podían aprovecharse el análisis de datos, los métodos estadísticos y la teoría económica para fundamentar la adopción de decisiones. El concepto de gestión financiera con base empírica promovía activamente el uso de los resultados de la investigación para orientar las prácticas financieras. También había que revisar periódicamente y actualizar las estrategias financieras en función de los nuevos datos y resultados de investigación, sobre la base, entre otras cosas, de la labor del Centro de Finanzas Sostenibles, de alcance mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la evaluación de los mecanismos de gobernanza efectuada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; y el trabajo realizado por el programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras.

39. El Comité observó que era necesario realizar esfuerzos concertados en el plano tanto nacional como internacional para reforzar los sistemas subnacionales de gestión de las finanzas en el marco de un enfoque pangubernamental. En muchos países, la arquitectura de la descentralización había quedado obsoleta, y muchas jurisdicciones subnacionales carecían de capacidad para generar ingresos propios o recaudar fondos para realizar inversiones de capital y dependían en gran medida de las transferencias fiscales intergubernamentales y de la autorización y el apoyo del Gobierno central para lograr los Objetivos. Si bien la inversión del sector privado podía servir, en cierta medida, de compensación, las alianzas público-privadas también habían planteado dificultades debido a la corrupción, la gestión deficiente de los fondos públicos y la escasa supervisión, lo que exigía que se aplicaran marcos regulatorios eficaces.

Gestión presupuestaria y financiera en épocas de crisis

40. En un contexto de múltiples crisis en curso, el Comité llamó la atención sobre la necesidad de gestionar debidamente la financiación de emergencia y de limitar su uso para fines de otro tipo. Recurrir a la financiación de emergencia, si bien resultaba beneficioso para responder a las crisis por la vía rápida cuando era necesario, entrañaba riesgos como la falta de supervisión financiera, rendición de cuentas y transparencia y el desvío de los fondos de las prioridades nacionales de desarrollo sostenible a largo plazo.

41. En épocas de crisis, el endeudamiento debía ser sostenible y basarse en reservas constituidas en épocas mejores, en las que se esperaba que los Gobiernos responsables ahorraran. Sin embargo, la mayoría de los Gobiernos no eran capaces de hacerlo por razones de capacidad política o de ejecución. Reforzar la orientación del presupuesto hacia el mediano plazo y detectar y gestionar más sistemáticamente los riesgos fiscales, entre otras cosas, engrosando debidamente los colchones fiscales, eran elementos clave de una gestión de las finanzas públicas sólida.

42. El establecimiento de normas fiscales podía reforzar la situación de los Gobiernos restringiendo el gasto deficitario y, al mismo tiempo, previniendo comportamientos imprudentes. Podía ser necesario ampliar las normas fiscales para

⁸ Véase [E/C.16/2025/5](#), secc. V.

incluir medidas operacionales en materia de alianzas público-privadas y medidas de rendición de cuentas al respecto que contribuyeran a desalentar el oportunismo y a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

43. Los consejos fiscales desempeñaban un papel activo para influir en los resultados de la política fiscal y podían estar en condiciones de desempeñar una función más importante en lo que respectaba a efectuar análisis, sensibilizar a la opinión pública y poner de relieve el costo reputacional del gasto o las prácticas imprudentes. Además, los consejos fiscales podían hacer aportaciones al proceso presupuestario analizando los planes de adquisiciones y facilitando de ese modo conocimientos técnicos para evitar que los Gobiernos eludieran las normas fiscales.

44. El Comité puso de relieve además la necesidad de contar con directrices detalladas sobre adquisiciones públicas de emergencia en tiempos de crisis y de que todos los procesos de adquisiciones de emergencia se sometieran a procesos de auditoría y supervisión que fueran acompañados de medidas de seguimiento eficaces. Los países no pertenecientes a la Unión Europea podían utilizar la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Contratación Pública (2014) como legislación modelo en la que se inspiraran las medidas relativas a las adquisiciones ordinarias, las adquisiciones urgentes o de emergencia, las adquisiciones simples y de bajo valor, y los proyectos grandes y complejos.

45. Las funciones de las plataformas de contratación electrónica podían ampliarse para ayudar a mantener registros específicos sobre la adquisición de artículos de emergencia y permitir al público hacer un seguimiento de todas las compras de emergencia. En situaciones de emergencia, la transparencia de la propiedad efectiva era clave para detectar casos de contratación no competitiva. Por tanto, se alentó a los Gobiernos a incorporar la transparencia de la propiedad efectiva en sus normativas de contratación pública y a promulgar reglamentos para solicitar y publicar información sobre la titularidad efectiva en todos los contratos públicos.

D. Estrategias para conseguir un cambio de mentalidad en el sector público, retener el talento y atraer a trabajadores más jóvenes

46. El Comité reiteró que, para que los Gobiernos pudieran desempeñar una amplia gama de funciones y prestar servicios públicos en consonancia con los planes y objetivos nacionales de desarrollo sostenible se necesitaba una fuerza de trabajo del sector público comprometida y cualificada, lo que, a su vez, exigía estrategias eficaces de recursos humanos para atraer a trabajadores de todas las edades y trayectorias al sector público y retenerlos, en todas las instancias de gobierno y en diversos grupos ocupacionales. La importancia otorgada a diversos factores en el diseño de dichas estrategias dependería de las prioridades y los recursos nacionales y locales, así como de las condiciones del mercado laboral, que variaban de un lugar a otro y a lo largo del tiempo.

47. Pese a las diferencias existentes en los contextos nacionales y locales, podían recomendarse numerosas buenas prácticas a los planificadores nacionales, las comisiones de administración pública, los departamentos de recursos humanos y otros departamentos que ayudaban a garantizar que las capacidades del sector público se adaptaran a las necesidades y aspiraciones del país, incluidas las de sus generaciones más jóvenes. La aplicación de la versión actualizada, de 2025, de las normas de excelencia para los programas de educación y formación en administración pública, por ejemplo, podía ayudar a crear una cartera de personas cualificadas que estuvieran comprometidas con los valores del sector público, la puesta en práctica de los

principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la transformación digital.

48. En cuanto a las condiciones de servicio, el Comité resaltó los beneficios de adoptar diversas estrategias para atraer a una fuerza de trabajo cualificada al sector público y retenerla y no dejar a nadie atrás, consistentes, por ejemplo, en:

- *Establecer sistemas de remuneración y reconocimiento competitivos.* Los Gobiernos debían tratar de ofrecer paquetes de remuneración y prestaciones competitivos, así como estructuras de remuneración transparentes que combinaran tanto incentivos económicos como oportunidades de crecimiento profesional. Reconocer la importancia de sentirse validado y motivado y recompensar las aportaciones podía fomentar la lealtad y el compromiso.
- *Aumentar las oportunidades para conciliar la vida laboral y personal.* Los Gobiernos debían plantearse la posibilidad de implementar políticas que fomentaran la flexibilidad ofreciendo, por ejemplo, la opción de trabajar a distancia, horarios flexibles y una actitud abierta ante la movilidad, lo que podía resultar especialmente atractivo para los trabajadores jóvenes. Este tipo de medidas también podían mejorar la satisfacción y la productividad de los empleados.
- *Crear diferentes oportunidades de crecimiento profesional.* Los programas estructurados de aprendizaje y desarrollo de aptitudes, mentorías, capacitación en liderazgo y contratación y ascenso basados en los méritos constituían ejemplos importantes. Era también necesario planificar la sucesión a fin de detectar y preparar a los líderes futuros. Para retener a los profesionales muy cualificados y motivados, ya fueran trabajadores jóvenes o funcionarios de nivel superior, era fundamental ofrecerles una trayectoria profesional clara que les permitiera crecer rápidamente y asumir responsabilidades importantes.
- *Promover una cultura del lugar de trabajo basada en un propósito.* Las entidades del sector público debían enfatizar su papel en la mejora de la sociedad y la armonización de sus misiones con los valores públicos. Si se destacaran las oportunidades de contribuir a solucionar importantes desafíos sociales, como el cambio climático y la equidad social, y sus causas fundamentales, se podría apelar muy directamente a los trabajadores más jóvenes y otras personas, y ayudar a atraer a las personas que eran mejores y más brillantes a la función pública.
- *Adaptar los sistemas de gestión de los recursos humanos a la evolución de la situación.* Los Gobiernos necesitaban modernizar y adaptar continuamente sus prácticas de recursos humanos. Los sistemas de gestión de los recursos humanos unificados y basados en datos podían ser valiosos para entender las dinámicas que seguía la fuerza de trabajo y traer consigo nuevas estrategias que abordaran las diferencias generacionales, entre otras cuestiones.
- *Redimensionar la fuerza de trabajo del sector público.* Los Gobiernos debían aplicar un enfoque prospectivo, hacer un seguimiento continuo del volumen y la composición de la fuerza de trabajo del sector público y ajustar con sensatez las capacidades y aptitudes de la fuerza de trabajo a la evolución de las necesidades sobre la base de análisis de la relación costo-beneficio y evaluaciones del impacto en materia de desarrollo sostenible. Ese enfoque podía ayudar a prevenir la adopción de decisiones de gestión de crisis *ad hoc*, que podían tener consecuencias que iban más allá de los gastos financieros.
- *Garantizar la diversidad, equidad e inclusión.* El fomento de la diversidad, equidad e inclusión, por ejemplo promoviendo la inclusividad en el lugar de

trabajo, enfrentando los prejuicios y garantizando la igualdad de oportunidades, también podía ayudar a motivar y retener a personas cualificadas que contaran con una mayor variedad de aptitudes y experiencias.

49. El Comité destacó, además, que propugnar un diálogo social amplio entre todas las partes interesadas podía robustecer la capacidad de respuesta del sector público a las necesidades de la sociedad, lo que vendría a reforzar una de las motivaciones fundamentales de los trabajadores del sector público y agilizaría la implementación de la Agenda 2030. El diálogo social eficaz requería realizar esfuerzos específicos y contar con la participación activa de los empleados, los empleadores y los gobiernos, incluidas las entidades responsables de las políticas nacionales de desarrollo de los recursos humanos. Para ello, debía crearse un entorno propicio que otorgara a los gobiernos subnacionales, en particular, la autoridad y los recursos necesarios para institucionalizar las iniciativas conexas.

50. El éxito del diálogo social solía depender de que existiera una voluntad política sólida a todos los niveles; de que hubiera un compromiso firme de entablar un diálogo social con los representantes de los trabajadores sobre la base de las normas internacionales y nacionales relativas al trabajo; de que se estableciera un marco jurídico que tuviera en cuenta la dimensión subnacional; y de que prosiguieran los arreglos institucionales, como los comités consultivos tripartitos a nivel subnacional. También dependía de otros factores, por ejemplo de que se dispusiera de recursos suficientes para realizar intercambios de manera profesional y eficaz, de que la labor de representación de los trabajadores estuviera comprometida y tuviera sentido ético (a través, por ejemplo, de asociaciones y sindicatos) y de que se fomentara que todas las partes interesadas contaran con un acceso equitativo a la información y los datos necesarios.

51. Las alianzas entre los gobiernos subnacionales y la Organización Internacional del Trabajo, la Internacional de Servicios Públicos y otros actores podían contribuir a integrar las normas internacionales relativas al trabajo en el ámbito subnacional, al tiempo que se reforzaban las capacidades a ese nivel. El intercambio de mejores prácticas seguía siendo una forma valiosa de fomentar la interacción entre todas las partes interesadas pertinentes y de promover el trabajo decente para todos.

E. Gobernanza eficaz frente al calor extremo: integración de los marcos institucionales con la transición hacia una energía limpia

52. El Comité puso de relieve que el calor extremo y los fenómenos relacionados, como los incendios, las sequías y las averías de la red eléctrica, se habían vuelto más frecuentes y mucho más mortales debido al aumento de la temperatura mundial. Para hacer frente a esta situación se precisaba una gobernanza eficaz frente al calor extremo a todos los niveles.

53. Sería conveniente que los agentes gubernamentales empezaran a prepararse para los episodios de calor extremo con la misma urgencia y el mismo rigor que ante otros peligros climáticos. Los grupos de población vulnerables cuyo acceso a la refrigeración, la ventilación y el agua se veía limitado eran los que mayor riesgo corrían durante los episodios de calor extremo y debían ser priorizados en las políticas e intervenciones contra el calor extremo a fin de que nadie se quedara atrás.

54. El calor extremo, además de suponer una amenaza para la seguridad y la salud humana, tenía como consecuencias directas el aumento de la demanda de electricidad y la correspondiente sobrecarga de las redes eléctricas. Muchas redes eléctricas seguían dependiendo en gran medida de combustibles fósiles como el carbón, el

petróleo y el gas natural para generar electricidad, lo que a su vez contribuía al cambio climático y a un mayor riesgo de que se registraran episodios de calor extremo. Por consiguiente, los efectos asociados al aumento de la temperatura hacían que fuera esencial acelerar la transición hacia una energía renovable.

55. También resultaba preocupante la fragmentación observada en relación con la responsabilidad institucional para mitigar el calor extremo y adaptarse a él. A fin de prepararse para el aumento de la temperatura sería necesario reforzar la colaboración y la coordinación entre todas las partes interesadas, incluidos las instancias normativas y los reguladores de todos los niveles gubernamentales, así como con la comunidad académica, la sociedad civil y los agentes del sector privado, como las empresas de seguros, los bancos y los inversionistas.

Estrategias de preparación y respuesta ante episodios de calor extremo

56. El Comité recalcó el valor de contar con planes de acción contra el calor eficaces en los que se recogieran medidas de prevención y estrategias de respuesta ante las olas de calor, los cuales permitían que las poblaciones vulnerables recibieran la protección y los recursos que necesitaban. Podía resultar útil designar a jefes de calor para que dirigieran los grupos de tareas interdepartamentales encargados de diseñar esos planes de acción. Los planes habían de incluir medidas consistentes, por ejemplo, en definir los factores desencadenantes y las alertas de episodios de calor extremo, detectar a las poblaciones en situación de mayor riesgo, diseñar programas específicos para proporcionar centros de enfriamiento, establecer normas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, que abarcaran a los trabajadores del sector informal, y prestar apoyo financiero a fin de brindar acceso a una refrigeración eficiente a los hogares de bajos ingresos.

57. Para seguir prestando servicios esenciales, por ejemplo de atención de la salud y educativos, durante los episodios de calor extremo, también resultaba esencial contar con un acceso fiable a la electricidad en las instituciones públicas, como los centros de salud y las escuelas. Esas instituciones también podían servir como centros de enfriamiento para las poblaciones vulnerables.

58. Si bien los gobiernos locales desempeñaban un papel esencial en dichas iniciativas, a menudo no contaban con la capacidad necesaria, en particular para establecer mecanismos eficaces de coordinación entre los departamentos y promover estructuras de gobernanza a distintos niveles. Además, los gobiernos locales habían de colaborar con otras partes interesadas, en particular con las empresas de servicios públicos, los servicios de emergencia, los constructores (por ejemplo, para adaptar los códigos de construcción a fin de mejorar el aislamiento) y los proveedores de energía y atención de la salud con vistas a diseñar planes de respuesta al calor extremo.

59. Se concluyó que las campañas de concienciación específicas eran útiles para informar a la ciudadanía y a otras partes interesadas sobre la refrigeración sostenible en las zonas urbanas y las medidas de refrigeración disponibles, como los centros de enfriamiento. También era necesario sensibilizar a los países sobre el problema más general del calor extremo y la importancia de hacer frente a las desigualdades que agravaba.

Invertir en adaptación y resiliencia energética

60. El Comité observó que era necesario invertir en la modernización de las redes eléctricas para hacer frente al aumento de la demanda de refrigeración. Se podían fomentar los sistemas energéticos descentralizados mediante el desarrollo de microrredes e instalaciones solares comunitarias para aumentar la autonomía

energética local. Una mayor inversión en la energía solar, la energía eólica y el almacenamiento en baterías también podía reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Mediante la adopción de sistemas de refrigeración energéticamente eficientes, incluido el desarrollo de nuevas tecnologías, se podía reducir más la demanda de energía para refrigeración.

61. Resultaba esencial contar con acceso a la financiación climática internacional para crear capacidad institucional, aumentar la resiliencia y facilitar la transición hacia una energía limpia en los países en desarrollo más vulnerables al calor extremo. Los gobiernos subnacionales necesitaban un apoyo especial para aplicar medidas de adaptación que se ajustaran a su contexto. La reforma de los mecanismos de financiación climática y la creación de un equipo de tareas mundial sobre el calor podían ayudar a coordinar y acelerar las medidas.

62. Los agentes gubernamentales, los bancos, los inversionistas institucionales y otros actores habían de desarrollar alianzas que facilitaran la financiación de las inversiones en energía renovable. Los agentes gubernamentales podían ayudar directamente reduciendo los obstáculos normativos, proporcionando fondos en condiciones favorables, explicando los beneficios a la ciudadanía e incentivando de otro modo las inversiones en energía renovable.

Mejora de la coordinación y la colaboración

63. El Comité convino en que se debían aprovechar los marcos mundiales y las alianzas multilaterales para promover la colaboración internacional y compartir mejores prácticas y recursos, de modo que se mejorara la resiliencia colectiva y se diera respuesta a los dispares mandatos de las instituciones.

64. Dada la naturaleza interconectada de los efectos del calor extremo en todos los sectores, la coordinación intersectorial resultaba crucial, pues se traducía en soluciones coherentes y sostenibles y facilitaba la creación de resiliencia en el plano nacional. En muchos casos, era importante vincular todos esos elementos normativos mediante un enfoque coordinado englobado en la acción climática, así como entender los requisitos del marco de rendición de cuentas para garantizar una supervisión eficaz.

65. Debía alentarse a los agentes gubernamentales a que pusieran en práctica enfoques participativos para fomentar la participación de las comunidades locales y otros agentes con el fin de que las estrategias de transición energética y contra el calor extremo reflejaran las necesidades locales y aumentaran la resiliencia. Si se gestionaban adecuadamente, las alianzas público-privadas podían, de manera efectiva, impulsar la innovación y promover la inversión en soluciones sostenibles destinadas a combatir el calor extremo.

66. Los datos y los sistemas de seguimiento sólidos eran herramientas indispensables para gestionar los efectos del calor extremo. Los datos recopilados de diversas fuentes podían utilizarse para fundamentar las alertas públicas, los sistemas de alerta temprana, los planes de respuesta comunitaria, la vigilancia sanitaria y las investigaciones sobre el cambio climático.

F. Gobernanza de la salud mental para no dejar a nadie atrás en países posconflicto

67. El Comité observó con preocupación que en los entornos afectados por un conflicto más de 1 de cada 5 personas experimentaban algún tipo de malestar psicológico o trastorno mental en algún momento, y que prácticamente 1 de cada 10 era diagnosticada con una afección moderada o grave. Se trataba de algo

especialmente alarmante habida cuenta del número cada vez mayor de conflictos armados en el mundo y de la incidencia que los trastornos mentales tenían en la gobernanza eficaz del desarrollo sostenible, la prestación de servicios públicos y, de forma más general, las perspectivas de recuperación a largo plazo en los países posconflicto. Además, estos trastornos tenían consecuencias para los trabajadores del sector público, que podían estar sufriendo un estrés traumático que afectara a su funcionamiento ordinario y a los servicios que prestaban.

68. Para crear instituciones sólidas a todos los niveles y acelerar los avances en la consecución de los Objetivos era necesario prestar mayor atención al tratamiento de la salud mental en situaciones de posconflicto, ya que esas condiciones podían empeorar con el tiempo si no se atendían y socavar aún más los resultados en materia de desarrollo. Remitiéndose a la resolución 77.3 de la Asamblea Mundial de la Salud, relativa al fortalecimiento del apoyo psicosocial y para la salud mental antes, durante y después de los conflictos armados, los desastres naturales y provocados por el ser humano y las emergencias sanitarias y de otro tipo, el Comité recalcó que había que centrarse más en la gestión de los sistemas de salud mental y el liderazgo, además de crear instituciones fuertes y resilientes que pudieran ayudar a ofrecer soluciones de base comunitaria a largo plazo. En un informe de la Organización Mundial de la Salud sobre cómo reconstruir para mejor se ofrecían ejemplos prácticos de cómo se habían creado sistemas de salud mental de mayor calidad y más sostenibles en muchas zonas afectadas por emergencias a pesar de las difíciles circunstancias imperantes.

69. Dadas las importantes implicaciones para la gobernanza y la construcción institucional, el Comité opinaba que los enfoques de apoyo psicosocial y para la salud mental debían convertirse en elementos estructurales de las iniciativas de consolidación de la paz. También era imprescindible atender las necesidades sociales y de salud mental de las poblaciones en situación de posconflicto para prevenir futuros conflictos, crear un marco que permitiera a las sociedades recuperarse y forjar una paz sostenible. Superar los conflictos que llevaban dentro podía ayudar a las personas a resolver los que tenían a su alrededor.

70. Las intervenciones de salud mental llevadas a cabo en países afectados por conflictos podían basarse en diversos métodos, por ejemplo de acompañamiento psicosocial, capacitación, terapias artísticas creativas, psicoeducación y consultas presenciales y a distancia, en situaciones en las que esto se considerara beneficioso. Además, el apoyo para la salud mental de las poblaciones afectadas debía ir más allá del apoyo individual psicosocial y para la salud mental e incluir intervenciones que reforzaran la autoayuda comunitaria, así como medidas que respaldaran y promovieran la seguridad y la protección, la asistencia humanitaria adecuada, el acceso a servicios básicos, por ejemplo de salud, y la ayuda para la subsistencia.

71. El Comité concluyó formulando diferentes recomendaciones para crear sistemas de salud mental más eficaces y eficientes en los países posconflicto, también en el plano local. Estas consistían, entre otras cosas, en que se garantizara un acceso a servicios de salud mental asequibles y de calidad, en que se aplicaran políticas inclusivas, en que se impartiera formación a profesionales de salud mental, en que se integrara la atención de la salud mental en los sistemas existentes y en que todos los agentes trabajaran de forma intersectorial para actuar sobre los factores que condicionaban la salud mental. Era necesario reforzar los sistemas de información, datos empíricos e investigaciones sobre salud mental en situaciones de posconflicto, lo que entrañaba realizar estudios longitudinales adicionales, para mejorar la comprensión de los tratamientos y establecer programas de apoyo psicosocial y para la salud mental eficaces.

Capítulo IV

Labor futura del Comité

72. El Comité seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y ayudarlo a desempeñar sus funciones. En su 25º período de sesiones, el Comité examinará el tema que se apruebe para el período de sesiones de 2026 del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y preparará recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión.

73. El Comité reafirmó que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, refrendados por el Consejo en su resolución [2018/12](#), seguían proporcionando un marco útil transversal e interconectado para su labor. Las perspectivas subnacionales también podrían ser un componente transversal del análisis de políticas que realizará el Comité en el futuro. Del mismo modo, en la preparación y el transcurso del próximo período de sesiones, el Comité podría considerar la posibilidad de aplicar enfoques interdisciplinarios a los temas de su programa. Su análisis de los problemas iría acompañado de asesoramiento práctico sobre soluciones de política.

74. El Comité recomendó que se siguiera aplicando la práctica de organizar grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones para sentar las bases de su período de sesiones siguiente, teniendo presente la necesidad de producir análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la implementación de la Agenda 2030, según lo dispuesto en la resolución [72/305](#) de la Asamblea General.

75. Se acogió con beneplácito la contribución que hacían los observadores. Se podría prestar más atención a la mejora de la interacción con los observadores de todas las regiones, por ejemplo, a través de una mayor colaboración de los miembros con las redes académicas y las comunidades de práctica sobre temas específicos del programa durante el período entre sesiones.

76. El Comité recomendó que se siguiera colaborando con los otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y otros procesos, y con el sistema de las Naciones Unidas, como medio de promover los vínculos y fundamentar el enfoque integrado del Consejo.

Anexo

Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2025/1)
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre las perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2025/2)
3	Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025
5	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre los principios de gobernanza eficaz para lograr un desarrollo equitativo y sostenible para todos (E/C.16/2025/3)
6	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre cómo garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas (E/C.16/2025/4)
7	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre una gestión de las finanzas públicas sólida, inclusiva y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2025/5)
8	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre las estrategias para atraer y retener una fuerza de trabajo calificada en el sector público y no dejar a nadie atrás (E/C.16/2025/6)
9	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre la gobernanza eficaz frente al calor extremo y la integración de los marcos institucionales con el cambio energético (E/C.16/2025/7)
10	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre la gobernanza de la salud mental para no dejar a nadie atrás en países posconflicto (E/C.16/2025/8)

